

Cuentas Bancarias

Moneda Nacional

Se informa a los usuarios y al público en general que las modalidades de pago y los números de cuentas bancarias destinadas para las gestiones relacionadas ante este Servicio son las siguientes:

Personas naturales y jurídicas de nacionalidad Venezolana:

Depósito en Efectivo, Cheque de Gerencia, Transferencias del mismo Banco y Punto de Venta en nuestra Taquilla de Atención Integral.


Cuentas Moneda Nacional

Banco	Numero de Cuenta	Observación
Banco del Tesoro	0163-0204-08-2043000-385	Solo transferencias del mismo Banco
Banco Bicentenario	0175-0068-68-0000000-121	
Banco de Venezuela	0102-0552-21-0000025-713	

Cuentas Bancarias

Moneda Extranjera

Personas naturales y jurídicas de nacionalidad Extranjera:

- Transferencia mediante el uso de la criptomoneda Petro 
- Depósito de divisas en Efectivo (\$ / €)
- Transferencias en divisas del mismo (Sistema Financiero Nacional)

Nota: La institución no se hace responsable, si se realizan transferencias desde otros bancos y no son acreditadas a nuestras cuentas.

Cuentas Moneda Extranjera

Banco	Número de Cuenta	Observación
Banco del Tesoro (USD \$) Banco del Tesoro (EURO €)	0163-0903-6990-3800-3435 0163-0903-6590-3800-3437	<p>Depósitos en Divisas solo en efectivo en la agencia La Castellana Código 206</p> <p>Las personas naturales y/o jurídicas deben presentar dos (2) juegos de copias de los billetes, donde se visualice tanto el serial como su denominación.</p> <p>Las personas jurídicas deben llenar la planilla suministrada por el Banco y colocar adicionalmente el sello húmedo de la empresa.</p> <p>Las personas naturales deben llenar la planilla suministrada por el Banco y adjuntar copia de la cédula de identidad centrada y ampliada al 150 %</p>
Banco Bicentenario (USD \$)	0175-0473-8100-7342-3544	Depósitos en Divisas (\$) en efectivo en la sede
Bandes (Multimoneda)	Fideicomiso 308700	Depósito en Divisas (Multimonedas) en efectivo (Prevía cita notificada por este Servicio)

Valor de referencia con otras Divisas

USD (\$) = 1  = 60,00 \$

EURO (€) = 1  = 54,00 €





PETRO

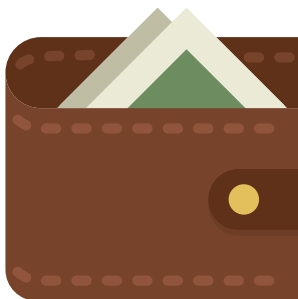
Pago en Petros (Vigente a partir del 1 Febrero 2019)



Desde el 1° de febrero de 2019 nuestros productos y servicios están anclados al Petro y su valor de referencia será el establecido por la cotización diaria de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP)

1  = 60,00 \$

Las marcas y patentes cuyo titular sea de nacionalidad venezolana, podrá cancelar su equivalente en Bs. en las cuentas bancarias habilitadas para tal fin, los titulares de nacionalidad extranjera deberán cancelar exclusivamente todos sus trámites **en Petro**  **o su equivalente en moneda extranjera mediante las modalidades de pago dispuestas por este Servicio**



Billetera Digital

Billetera PTR SAPI:

pGFXuLitcTTtKbaNrktouHAC6CRFzY1wZ2



Ley de Infogobierno, Gaceta Oficial 40274 de fecha 17/09/2013

Artículo 18. Los órganos y entes del Poder Público y el Poder Popular, en el ejercicio de sus competencias, deben contar con un portal de internet bajo su control y administración. La integridad, veracidad y actualización de la información publicada y los servicios públicos que se presten a través de los portales es responsabilidad del titular del portal.

La información contenida en los portales de internet tiene el mismo carácter oficial que la información impresa que emitan.